



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 1 4 3 7 DE 23 OCT. 2018

Por la cual se modifican los Numerales 4, 6 y 15 del Artículo 27 de la Resolución 1243 del 11 de septiembre de 2018

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la establecida en el Literal I) del Artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el Literal I) del Artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, “convocar a elecciones de los representantes de egresados, (...) a los Consejos de los cuales hacen parte, de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo Superior”.

Que el Artículo 4 del Acuerdo 004 de 1994 dispone: “(...) el Rector definirá los procedimientos y expedirá el Calendario de elecciones correspondientes”; en concordancia con la anterior norma, el Artículo 2 del Acuerdo 039 de 1994 del Consejo Superior, facultó al Rector para fijar los procedimientos necesarios para la elección de los miembros de los diferentes consejos que operan en la Universidad.

Que mediante Resolución 1243 del 11 de septiembre de 2018 se convocó y se fijó el procedimiento y el calendario para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, los Consejos de Facultad de Humanidades y Educación y los Consejos de algunos Departamentos para el periodo 2018 – 2020, y se adoptaron otras disposiciones.

Que el Artículo 13 de la Resolución 1243 del 11 de septiembre de 2018 establece:

“Actualización y complemento de información del censo electoral. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Acuerdo 014 de 2016, se entiende por egresado, la persona que haya obtenido título de pregrado o posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional.

Los egresados de pregrado y posgrado de la Universidad, pueden ingresar a la página web institucional, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de egresados 2018-2020 - Actualización y complemento de información del censo electoral, y verificar que sus datos personales estén correctos, actualizando o complementando la información requerida. Para acceder al aplicativo, el egresado deberá ingresar su número de cédula y código de estudiante, este último podrá ser consultado en el acta de grado.

Los egresados de los años anteriores a 2011 deben actualizar sus datos incluyendo su correo electrónico personal, conforme se indica en el inciso segundo de este artículo; salvo aquellos que lo hicieron para las elecciones

23 OCT. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 1 4 3 7 DE 23 OCT. 2018

de representantes de egresados convocadas mediante las Resoluciones 1275 de 2016 y 0155 de 2017, pues se contará con la base de datos utilizada en las vigencias 2016 y 2017.”

En caso de que un egresado que desee hacer parte del censo electoral no figure en la base de datos o que el formulario le arroje un error, deberá enviar un mensaje al correo admisiones@pedagogica.edu.co con los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico, año en el que se graduó, programa del cual es egresado, departamento al que pertenece y facultad; y adjuntar la fotocopia de la cédula y del diploma(s) o acta(s) de grado, con el fin de ser incluido en el censo electoral.

Parágrafo. *La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información será la responsable de garantizar el funcionamiento del aplicativo de actualización y complemento de información del censo electoral.”*

Que el Numeral 4 del Artículo 27 “Calendario” de la Resolución 1243 del 11 de septiembre de 2018, establece como periodo de “actualización y complemento de información del censo electoral de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la presente Resolución”, desde las 8:00 a.m. del 28 de septiembre hasta las 4:00 p.m. del 22 de octubre de 2018.

Que los días 11, 18 y 22 de octubre de 2018 el aplicativo de actualización y complemento de información del censo electoral funcionó de manera intermitente, de conformidad con la información recibida de los egresados y que fuera confirmada por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información.

Que el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, informó el 22 de octubre de 2018 lo siguiente: “Una vez revisada la situación sobre el inconveniente técnico que se estaba presentando y afectando la aplicación de egresados, se encuentra una falla de tipo físico en el servidor que aloja esta aplicación, la cual impedía el normal funcionamiento de la misma pero que no afecta la integridad de la información del mencionado aplicativo. Por lo anterior, se procede a mover esta aplicación de un espacio a otro y por tanto la nueva dirección de acceso es: <http://upnapps.pedagogica.edu.co:36883/Graduart/faces/Logout.xhtml>. Desde este mismo momento el aplicativo retorna a su normalidad, disponibilidad y operatividad.”

Que en atención de la situación presentada con el aplicativo de actualización y complemento de información del censo electoral y con el fin de garantizar su disponibilidad para el acceso de los egresados, se hace necesario ampliar el periodo de actualización y complemento de información del censo electoral y por lo tanto deberá también modificarse el Numeral 6 del Artículo 27 de la Resolución 1243 del 11 de septiembre de 2018, verificación de documentos de egresados para hacer parte del censo electoral de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución 1243 de 2018.

23 OCT. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1 4 3 7 DE 23 OCT. 2018

Que se hace necesario especificar que la votación electrónica del censo electoral de egresados establecida en el Numeral 15 del Artículo 27 de la Resolución 1243 de 2018, se realizará entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m. del 16 de noviembre de 2018.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar los Numerales 4, 6 y 15 del Artículo 27 de la Resolución 1243 del 11 de septiembre de 2018, los cuales quedarán así:

No.	ETAPA	FECHA
4	Actualización y complemento de información del censo electoral de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución 1243 de 2018	Desde las 8:00 a.m. del 28 de septiembre hasta las 4:00 p.m. del 26 de octubre de 2018
6	Verificación de documentos de egresados para hacer parte del censo electoral de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución 1243 de 2018	Del 29 al 31 de octubre de 2018
15	Votación electrónica del censo electoral de egresados	Entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m. del 16 de noviembre de 2018

Artículo 2. Las demás disposiciones de la Resolución 1243 del 11 de septiembre de 2018 continúan vigentes.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 OCT. 2018

MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Rector (E)

Proyectó: Diana Maritza Cortés - SGR

Revisó: Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica

Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachi González - Secretario General